



Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2025

Doctora
CAROLINA SANCHEZ MOYA
Jefe de Oficina
Oficina de Infraestructura Educativa
casanchezm@mineducacion.gov.co

Asunto: Supervisión contratos Oficina Infraestructura Educativa.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 7 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR/ 7.1 Duración de Supervisión/Interventoría", del Manual de Supervisión, estipula:

"...El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto remitirá correo electrónico al nuevo supervisor designado, con copia a la Subdirección de Contratación, para realizar la actualización respectiva e informará de esa circunstancia al contratista."

Y el parágrafo del numeral relacionado con "FUNCIONES DEL SUPERVISOR" contenido en los Estudios Previos que sustentan los convenios suscritos por el MEN señalados en el presente documento, dispone:

"Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Subdirección de Contratación."

En aplicación de las disposiciones transcritas y atendiendo a su condición de Jefe de Oficina, grado 21 de la Oficina de Infraestructura Educativa, nombrada mediante Resolución 014903 del 15 de julio de 2025, me permito designarla a partir de la fecha para ejercer la supervisión y velar por la correcta ejecución del contrato Interadministrativo que se relaciona a continuación:



No.	N° DE CONVENIO	PARTE
1	CO1.PCCNTR.5538186 de 2025	Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
19/12/2025 8:34:40 a. m.

RICARDO MORENO PATIÑO
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Resolución de nombramiento Carolina Sanchez Moya.pdf

Copia interna:

FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS - Subdirector (E)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014903 15 JUL 2025

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, el Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, ubicado en la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano, del 14 de julio de 2025, se evidencia que la señora **CAROLINA SÁNCHEZ MOYA**, con cédula de ciudadanía No. **52.809.328**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, ubicado en la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **CAROLINA SÁNCHEZ MOYA**, con cédula de ciudadanía No. **52.809.328**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, ubicado en la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, conforme lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **CAROLINA SÁNCHEZ MOYA**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General 
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado- Despacho del Ministro 
lader Fernando Reyes – Asesor Secretaría General 
Carmen Natalia Niño Jiménez - Subdirectora de Talento Humano
Mónica Sánchez Chinchilla - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano. 
Proyectó: Diego Fernando Torres Silva – Secretaría General 
15/07/2025

POS: 1436

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado(a) con **NIT 899999001** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1347356
Remitente:	mineducacion@mineducacion.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	fgomez@mineducacion.gov.co - FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS
Asunto:	Comunicación de respuesta (2025-EE-374341)
Fecha envío:	2025-12-19 08:41
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2025/12/19 Hora: 08:45:39	Tiempo de firmado: Dec 19 13:45:39 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/12/19 Hora: 08:45:42	Dec 19 08:45:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[14826]: 4FC811248364: to=<fgomez@mineducacion.gov.co>, relay=ironport1.mineducacion.gov.co[170.254.228.149]:25, delay=3.6, delays=0.14/0/1.3/2.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok: Message 44392294 accepted)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2025/12/19 Hora: 08:45:49	Dirección IP 74.179.68.43 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

 Cuerpo del mensaje:

Señor(a) FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **2025-EE-374341** del 2025-12-19 08:34:37 AM.

Cordialmente,

Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Resolucion_de_nombramiento_Carolina_Sanchez_Moya.pdf_2025-EE-374341.pdf	50d393d93a32360f98e207b3df11acd5a545312d4d3988c3a954becfdeeb146c
2025-EE-374341-Correspondencia_de_salida-15480439.pdf_2025-EE-374341.pdf	dd14978c0ded756b687fdc3fbbdec3cf2a1abc5637c63f783ad8945f966cd100

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co